

(R. C. de la C. 544)
(Conferencia)

RESOLUCIÓN CONJUNTA NUM. 45 1 DE JULIO DE 2014

Para asignar la cantidad de cuatro mil novecientos catorce millones setecientos treinta y tres mil dólares (\$4,914,733,000) para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el Año Fiscal 2014-2015, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, de las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial; disponer para la contabilidad de los recursos, de los sobrantes, y la divulgación del gasto mensual de los organismos públicos; permitir la contratación; requerir informes; y para autorizar la retención de pagos de seguros, el establecimiento de cuentas especiales y el anticipo de fondos; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de cuatro mil novecientos catorce millones setecientos treinta y tres mil dólares (\$4,914,733,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 2015, las siguientes cantidades o lo que de las mismas fuere necesario, para los propósitos que a continuación se detallan:

1. Oficina Estatal de Política Pública Energética

a. Nómina y Costos Relacionados	\$806,000
b. Gastos de Funcionamiento	273,000
Subtotal	\$1,079,000

2. Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico

a. Nómina y Costos Relacionados	\$2,327,000
b. Gastos de Funcionamiento	1,646,000
c. Gastos de Funcionamiento del Comisionado Residente de Puerto Rico	93,000

	Subtotal	\$4,066,000
3.	Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$44,592,000
	b. Gastos de Funcionamiento	32,432,000
	Subtotal	\$77,024,000
4.	Administración de Familias y Niños	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$74,996,000
	b. Gastos de Funcionamiento	101,578,000
	Subtotal	\$176,574,000
5.	Administración de Recursos Naturales	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$31,753,000
	b. Gastos de Funcionamiento	3,371,000
	Subtotal	\$35,124,000
6.	Administración de Rehabilitación Vocacional	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$604,000
	b. Gastos de Funcionamiento	16,527,000
	Subtotal	\$17,131,000
7.	Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$3,764,000
	b. Gastos de Funcionamiento	1,565,000
	Subtotal	\$5,329,000

8.	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$34,987,000
	b. Gastos de Funcionamiento	44,439,000
	Subtotal	\$79,426,000
9.	Administración de la Industria y el Deporte Hípico	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$1,256,000
	b. Gastos de Funcionamiento	460,000
	Subtotal	\$1,716,000
10.	Administración para el Cuido y Desarrollo Integral de la Niñez	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$4,390,000
	b. Gastos de Funcionamiento	11,494,000
	Subtotal	\$15,884,000
11.	Administración para el Sustento de Menores	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$7,572,000
	b. Gastos de Funcionamiento	4,173,000
	Subtotal	\$11,745,000
12.	Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$3,992,000
	b. Gastos de Funcionamiento	2,763,000
	Subtotal	\$6,755,000

13.	Asamblea Legislativa	
	a. Cámara de Representantes	\$47,535,120
	b. Senado de Puerto Rico	40,492,880
	c. Actividades Conjuntas	\$22,514,000
	Subtotal	\$110,542,000
14.	Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$155,000
	b. Gastos de Funcionamiento	169,000
	Subtotal	\$324,000
15.	Autoridad de Desperdicios Sólidos	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$2,415,000
	b. Gastos de Funcionamiento	1,792,000
	Subtotal	\$4,207,000
16.	Colegio Universitario de Justicia Criminal	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$1,433,000
	b. Gastos de Funcionamiento	852,000
	Subtotal	\$2,285,000
17.	Comisión Apelativa del Servicio Público	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$2,571,000
	b. Gastos de Funcionamiento	963,000
	Subtotal	\$3,534,000

18.	Comisión Estatal de Elecciones	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$25,168,000
	b. Gastos de Funcionamiento	10,235,000
	Subtotal	\$35,403,000
19.	Comisión de Derechos Civiles	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$552,000
	b. Gastos de Funcionamiento	549,000
	Subtotal	\$1,101,000
20.	Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$2,233,000
	b. Gastos de Funcionamiento	673,000
	Subtotal	\$2,906,000
21.	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$369,000
	b. Gastos de Funcionamiento	104,000
	Subtotal	\$473,000
22.	Comisión de Servicio Público	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$4,038,000
	b. Gastos de Funcionamiento	1,233,000
	Subtotal	\$5,271,000
23.	Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$17,044,000

	b. Gastos de Funcionamiento	775,000
	Subtotal	\$17,819,000
24.	Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$329,000
	Subtotal	\$329,000
25.	Consejo de Educación de Puerto Rico	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$1,855,000
	b. Gastos de Funcionamiento	826,000
	Subtotal	\$2,681,000
26.	Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$467,000
	Subtotal	\$467,000
27.	Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$7,143,000
	b. Gastos de Funcionamiento	4,154,000
	Subtotal	\$11,297,000
28.	Corporación de las Artes Musicales	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$3,856,000
	b. Gastos de Funcionamiento	2,593,000
	Subtotal	\$6,449,000

29.	Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$1,381,000
	b. Gastos de Funcionamiento	835,000
	Subtotal	\$2,216,000
30.	Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$4,648,000
	b. Gastos de Funcionamiento	1,555,000
	Subtotal	\$6,203,000
31.	Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$686,000
	b. Gastos de Funcionamiento	631,000
	Subtotal	\$1,317,000
32.	Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$401,000
	b. Gastos de Funcionamiento	90,000
	Subtotal	\$491,000
33.	Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$61,578,000
	b. Gastos de Funcionamiento	2,331,000
	Subtotal	\$63,909,000
34.	Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$23,499,000

	b. Gastos de Funcionamiento	329,000
	Subtotal	\$23,828,000
35.	Departamento de Agricultura	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$13,037,000
	b. Gastos de Funcionamiento	1,334,000
	Subtotal	\$14,371,000
36.	Departamento de Asuntos del Consumidor	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$7,404,000
	b. Gastos de Funcionamiento	1,523,000
	Subtotal	\$8,927,000
37.	Departamento de Corrección y Rehabilitación	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$300,955,000
	b. Gastos de Funcionamiento	128,169,000
	Subtotal	\$429,124,000
38.	Departamento de Educación	
	a. Nómina y Costos Relacionados	606,270,000
	b. Gastos de Funcionamiento	1,476,173,000
	Subtotal	\$2,082,443,000
39.	Departamento de Estado	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$4,047,000
	b. Gastos de Funcionamiento	1,269,000
	Subtotal	\$5,316,000

40.	Departamento de Hacienda	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$79,211,000
	b. Gastos de Funcionamiento	55,827,000
	Subtotal	\$135,038,000
41.	Departamento de Justicia	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$96,372,000
	b. Gastos de Funcionamiento	19,772,000
	Subtotal	\$116,144,000
42.	Departamento de Recreación y Deportes	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$15,000,000
	b. Gastos de Funcionamiento	11,955,000
	Subtotal	\$26,955,000
43.	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$792,000
	b. Gastos de Funcionamiento	\$3,671,000
	Subtotal	\$4,463,000
44.	Departamento de Salud	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$120,127,000
	b. Gastos de Funcionamiento	\$117,590,000
	Subtotal	\$237,717,000

45.	Departamento de Transportación y Obras Públicas	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$29,592,000
	b. Gastos de Funcionamiento	11,443,000
	Subtotal	\$41,035,000
46.	Departamento de la Vivienda	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$12,848,000
	b. Gastos de Funcionamiento	2,108,000
	Subtotal	\$14,956,000
47.	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$7,057,000
	b. Gastos de Funcionamiento	1,635,000
	Subtotal	\$8,692,000
48.	Escuela de Artes Plásticas	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$2,179,000
	b. Gastos de Funcionamiento	300,000
	Subtotal	\$2,479,000
49.	Guardia Nacional de Puerto Rico	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$5,438,000
	b. Gastos de Funcionamiento	6,725,000
	Subtotal	\$12,163,000

50.	Instituto de Ciencias Forenses	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$11,617,000
	b. Gastos de Funcionamiento	5,570,000
	Subtotal	\$17,187,000
51.	Instituto de Cultura Puertorriqueña	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$5,295,000
	b. Gastos de Funcionamiento	6,844,000
	Subtotal	\$12,139,000
52.	Instituto de Estadísticas de Puerto Rico	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$710,000
	b. Gastos de Funcionamiento	233,000
	Subtotal	\$943,000
53.	Junta de Calidad Ambiental	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$6,083,000
	Subtotal	\$6,083,000
54.	Junta de Libertad Bajo Palabra	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$2,184,000
	b. Gastos de Funcionamiento	192,000
	Subtotal	\$2,376,000
55.	Junta de Planificación	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$10,868,000

	b. Gastos de Funcionamiento	3,384,000
	Subtotal	\$14,252,000
56.	Junta de Relaciones del Trabajo	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$815,000
	b. Gastos de Funcionamiento	26,000
	Subtotal	\$841,000
57.	Oficina Estatal de Conservación Histórica	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$1,282,000
	b. Gastos de Funcionamiento	479,000
	Subtotal	\$1,761,000
58.	Oficina de Asuntos de la Juventud	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$1,558,000
	b. Gastos de Funcionamiento	507,000
	Subtotal	\$2,065,000
59.	Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$3,025,000
	b. Gastos de Funcionamiento	722,000
	Subtotal	\$3,747,000
60.	Oficina de Ética Gubernamental	
	a. Nómina y Costos Relacionados y Gastos de Funcionamiento	\$9,528,000
	Subtotal	\$9,528,000

61.	Oficina de Gerencia de Permisos	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$5,142,000
	b. Gastos de Funcionamiento	1,261,000
	Subtotal	\$6,403,000
62.	Oficina de Gerencia y Presupuesto	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$11,904,000
	b. Gastos de Funcionamiento	1,831,000
	Subtotal	\$13,735,000
63.	Oficina de Servicios con Antelación al Juicio	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$5,462,000
	b. Gastos de Funcionamiento	1,645,000
	Subtotal	\$7,107,000
64.	Oficina de la Procuradora de las Mujeres	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$1,702,000
	b. Gastos de Funcionamiento	1,075,000
	Subtotal	\$2,777,000
65.	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación	
	a. Gastos de funcionamiento	\$650,000
	Subtotal	\$650,000
66.	Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$1,604,000

	b. Gastos de Funcionamiento	1,437,000
	Subtotal	\$3,041,000
67.	Oficina del Contralor	
	a. Nómina y Costos Relacionados y Gastos de Funcionamiento	\$40,315,000
	Subtotal	\$40,315,000
68.	Oficina del Contralor Electoral	
	a. Gastos de Funcionamiento	\$3,870,000
	Subtotal	\$3,870,000
69.	Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$2,754,000
	b. Gastos de Funcionamiento	868,000
	Subtotal	\$3,622,000
70.	Oficina del Gobernador	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$13,554,000
	b. Gastos de Funcionamiento	5,729,000
	Subtotal	\$19,283,000
71.	Oficina del Procurador de la Salud	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$2,211,000
	b. Gastos de Funcionamiento	778,000
	Subtotal	\$2,989,000

72.	Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$1,347,000
	b. Gastos de Funcionamiento	229,000
	Subtotal	\$1,576,000
73.	Oficina del Procurador del Ciudadano	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$2,731,000
	b. Gastos de Funcionamiento	2,281,000
	Subtotal	\$5,012,000
74.	Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$851,000
	b. Gastos de Funcionamiento	472,000
	Subtotal	\$1,323,000
75.	Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$830,000
	b. Gastos de Funcionamiento	1,162,000
	Subtotal	\$1,992,000
76.	Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$1,012,000
	b. Gastos de Funcionamiento	1,635,000
	Subtotal	\$2,647,000
77.	Policía de Puerto Rico	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$658,635,000

b. Gastos de Funcionamiento	93,272,000
Subtotal	\$751,907,000
78. Salud Correccional	
a. Nómina y Costos Relacionados	\$30,605,000
b. Gastos de Funcionamiento	42,079,000
Subtotal	\$72,684,000
79. Secretariado del Departamento de la Familia	
a. Nómina y Costos Relacionados	\$18,840,000
b. Gastos de Funcionamiento	9,310,000
Subtotal	\$28,150,000
Gran Total	\$4,914,733,000

Sección 2.-Para el Presupuesto del Año Fiscal 2014-2015, por la situación fiscal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa autoriza al Gobernador de Puerto Rico o al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a traspasar fondos entre las agencias según dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta sin la necesidad de autorización adicional. Las transferencias que se realicen al amparo de esta Sección no podrán exceder un máximo cumulativo de 5% del monto total de asignaciones autorizadas en esta Resolución Conjunta, disponiéndose además, que no se considerarán como transferencias para efectos del cálculo de dicho máximo, transferencias realizadas dentro de la misma instrumentalidad entre partidas de nómina y gastos de funcionamiento. Se exceptúan de esta disposición las asignaciones consignadas a la Rama Legislativa y sus componentes.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto radicará un informe en la Secretaría de cada cuerpo de esta Asamblea Legislativa, en o antes del quinto día laborable de cada mes. Dicho informe deberá contener un detalle de las transferencias efectuadas el mes anterior conforme a lo antes expuesto.

Sección 3.-Al contabilizar las asignaciones provistas en esta Resolución Conjunta, la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá retener la cantidad correspondiente al pago de los seguros por fianzas y fidelidad y otros seguros contratados por el Negociado de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda, en aquellos casos que aplique. Con el

propósito de facilitar el proceso de contratación y pago de estos seguros, tales cantidades podrán transferirse directamente al Departamento de Hacienda.

Sección 4.-Se faculta a las agencias, con la aprobación del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a entrar en convenios con otras agencias o los municipios para la prestación de servicios a base de contratación o de pareo de fondos municipales y los que se consignan en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se faculta al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a la Secretaria del Departamento de Hacienda a establecer cuentas especiales de la asignación y a autorizar anticipos de fondos contra dichas cuentas, para el pago de los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Edificios Públicos y los servicios de Transportación de la Administración de Servicios Generales, las compras de bienes y servicios a la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo a que están obligados todos los organismos públicos, y las primas de seguros de los programas de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (seguro por desempleo, seguro por incapacidad, seguro choferil); así como los seguros públicos y los arrendamientos con otras agencias y terceros.

Será obligación de las corporaciones públicas que le provean servicios al Gobierno someter con rapidez y eficiencia las facturas y documentos de cobro y de las agencias usuarias de verificar y tramitar diligentemente el pago de las facturas recibidas. El Secretario del Departamento de Hacienda velará porque tanto las agencias usuarias como las corporaciones públicas, establezcan los procedimientos necesarios para ir liquidando los servicios facturados contra las cuentas y anticipos establecidos, con prontitud y corrección.

El Secretario de Hacienda y el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto quedan también facultados a realizar ajustes entre las cuentas, obligaciones y anticipos de entidades de la Rama Ejecutiva que reciban fondos por medio de esta Resolución Conjunta y a retener fondos de dichas cuentas, para asegurar el pago adecuado de los servicios públicos.

Sección 6.-Cualquier exceso de recaudos sobre los estimados de ingresos que se alleguen durante el Año fiscal 2014-2015 se utilizará para cumplir con el pago de sentencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 7.-El Secretario del Departamento de Hacienda radicará en la Secretaría de cada Cuerpo Legislativo, el quinto día laborable de cada mes, el informe sobre el estatus de las asignaciones dispuestas en esta Resolución Conjunta. El informe radicado en formato electrónico debe contener un resumen de las asignaciones, obligaciones y gastos por agencia y objeto de desembolso.

Sección 8.-Las asignaciones de fondos hechas en esta Resolución Conjunta estarán sujetas a las disposiciones de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

Sección 9.-Durante la vigencia de esta Resolución Conjunta, y como regla necesaria para el desembolso responsable de las asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento y otros, la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá retener de las asignaciones a las agencias de la Rama Ejecutiva, incluidas en esta Resolución Conjunta, cuyo presupuesto se sufraga en todo o en parte con cargo al Fondo General, las cantidades necesarias para el pago de aportaciones de retiro, seguro de desempleo, contribuciones retenidas de sus empleados, el servicio de energía eléctrica, el servicio de acueductos y alcantarillados y los cánones de arrendamiento de alquiler de las agencias, cuando determine que esta retención es necesaria para asegurar el cumplimiento con estas obligaciones por parte de las agencias concernidas.

Sección 10.-Esta Resolución Conjunta se conocerá como "Resolución Conjunta del Presupuesto General del Año Fiscal 2014-2015".

Sección 11.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir del 1 de julio de 2014.